

**Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación, de fecha 15 de junio de 2020.**

En la Ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Estado de Quintana Roo, siendo las 12:10 horas, del día 15 de junio de 2020, vía videoconferencia a través de la plataforma Zoom se reunieron los siguientes servidores públicos: Lic. Rubí Guadalupe Sulub Cih, Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y Presidente del Comité; Lic. Billy Jean Peña Sosa, Director de Control de Inversión y Vinculación Interinstitucional, de la Subsecretaría de Planeación, Vocal Suplente; Lic. Minerva Maribel Moreno Cruz Directora General Jurídica de Ingresos de la Subsecretaría de Ingresos, Vocal Suplente; Lic. José Manuel Polanco Zapata, Director de Fideicomisos y Organismos de la Subsecretaría de Crédito y Finanzas, Suplente del Secretario del Comité; Lic. Ana Elvira Azarcoya Sansores, Jefa de Departamento de Recursos Financieros de la Dirección Administrativa, Vocal Suplente; C. Carlos Antonio Alcocer Betancourt, Encargado de la Dirección de Control y Seguimiento de Inversión Pública de la Subsecretaría de Política Hacendaria y Control Presupuestal, Vocal Suplente; el Lic. José Alberto Canul Martínez, Director de Archivo General, Vocal Titular, todos de la Secretaría de Finanzas y Planeación, con el objeto de llevar a cabo la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. PALABRAS DE BIENVENIDA.
2. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO CONFIRMACIÓN, MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DE LOS FORMATOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.
5. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE RESPUESTA DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 0000437020.
6. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

**1.- PALABRAS DE BIENVENIDA.**

En uso de la voz, la Lic. Rubí Guadalupe Sulub Cih, Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y Presidenta del Comité de Transparencia, da la más cordial bienvenida a todos los asistentes a la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación.



**Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación, de fecha 15 de junio de 2020.**

**2.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.**

En seguimiento al orden del día, el Lic. José Manuel Polanco Zapata, Director de Fideicomisos y Organismos y Suplente del Secretario del Comité de Transparencia procede a pasar lista de asistencia a los servidores públicos de la Secretaría de Finanzas y Planeación que fueron convocados, encontrándose presente todos y cada uno de los mencionados en el proemio de la presente Acta, por lo que una vez verificado la existencia del quórum legal, se declaró formalmente instalada la Sesión.

**3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

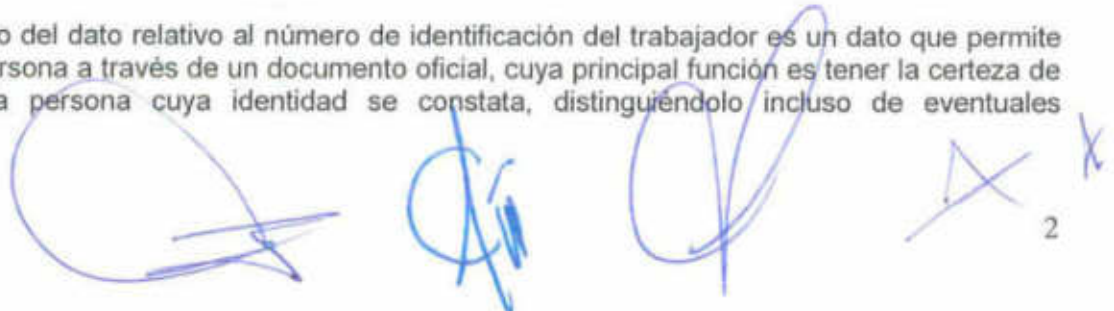
La Lic. Rubi Guadalupe Sulub Cih, Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y Presidenta del Comité de Transparencia, quien hizo uso de la palabra concedió el uso de la voz a los miembros del Comité para dar oportunidad, o en caso de que alguno quisiera incluir algún asunto que amerite discusión y sometió a consideración de los integrantes del Comité, el orden del día, del cual se derivó lo siguiente:

NÚMERO	ACUERDO
01/IV EXTRAORD/2020	Se aprobó por unanimidad de votos el orden del día de la <i>Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del ejercicio 2020 en los términos propuestos.</i>

**4.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO CONFIRMACIÓN, MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DE LOS FORMATOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.**

Para el desahogo del presente punto en el orden del día, la Presidenta del Comité cede el uso de la voz a la Lic. América Leal, donde expone que la Dirección administrativa, a través del Departamento de Recursos Humanos, solicita la aprobación de las versiones públicas de los contratos por honorarios del primer trimestre de 2020, así también el Departamento de Recursos Materiales solicita las versiones públicas de los contratos de servidores públicos participantes en la Junta de Aclaraciones, razón por la que somete a consideración de este Comité, sean aprobadas las versiones públicas de dichos documentos, proponiendo testar los datos relativos al número de identificación de las credenciales de elector; la clave de Registro Federal de Contribuyentes y el domicilio personal del respectivo servidores público, lo anterior toda vez que dichos datos en nada contribuyen a la rendición de cuentas y por el contrario de no resguardarse se podrían exponer información que afectaría de manera irreparable la intimidad del servidor público, considerando que:

En el caso específico del dato relativo al número de identificación del trabajador es un dato que permite individualizar a la persona a través de un documento oficial, cuya principal función es tener la certeza de que se trata de la persona cuya identidad se constata, distinguiéndolo incluso de eventuales homonimias.



2



**Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación, de fecha 15 de junio de 2020.**

Por otra parte, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAI) en su criterio orientador número 19/2017 ha sostenido que el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de personas físicas (RFC) es una clave de carácter fiscal, única e irrepetible, que permite identificar al titular, su edad y fecha de nacimiento, por lo que es un dato personal de carácter confidencial.

Y que en el caso del domicilio personal del servidor público, se considera que se trata de un dato que es ajeno al servicio que presta el trabajador y que también identifica de manera individualizada al trabajador, por ser el sitio en que desarrolla su vida en su esfera de privacidad ajeno a su desempeño público, lo que encuentra orientación a través del Criterio orientador número 24/10 del INAI.

Por lo antes referido el Departamento de Recursos humanos y el Departamento de Recursos Materiales somete a consideración del Comité la aprobación las versiones públicas de los contratos mencionados testando los datos referidos por las razones antes descritas, en el formato 28 y formato 11 de las obligaciones de transparencia. Así también, propone elaborar versiones públicas de los informes del formato F2 que se presentan ante la SECOES por el tema de Declaraciones Patrimoniales, información publicada en el formato 29 de las obligaciones de transparencia, por contener RFC, Clave Única de Registro de Población (CURP) y domicilio particular del Trabajador; como ha quedado descrito el RFC y domicilio particular se considera confidencial por las razones ya descritas; en el caso de la CURP resulta importante destacar que también el INAI ha sostenido el criterio orientador 18/2017 que a la letra dice:

*Clave Única de Registro de Población (CURP). La Clave Única de Registro de Población se integra por datos personales que sólo conciernen al particular titular de la misma, como lo son su nombre, apellidos, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y sexo. Dichos datos, constituyen información que distingue plenamente a una persona física del resto de los habitantes del país, por lo que la CURP está considerada como información confidencial.*

Ahora, la dirección General de Licencias de Bebidas Alcohólicas solicita la aprobación de las versiones públicas de las Licencias emitidas, las cuales se publican en el formato 27, omitiendo a los datos personales de los ciudadanos a quienes se les otorgan, proponiendo testar el Registro Federal de Contribuyentes por hace identificable a las personas con una clave única e irrepetible incluyendo la edad y fecha de nacimiento, tomando en cuenta que de hacerse pública esa información en nada contribuye a la transparencia y rendición de cuentas

Después de un breve intercambio de comentarios entre los presentes se emitió el acuerdo siguiente:

NÚMERO	ACUERDO
02/IV EXTRAORD/2020	Se confirma por unanimidad de votos las versiones públicas de los contratos del Departamento de Recursos Humanos y el Departamento de Recursos Materiales de la Dirección Administrativa, para omitir datos personales, así también, de los informes del formato F2 que se presentan ante la SECOES por el tema de Declaraciones Patrimoniales y el listado de servidores públicos participantes en la Junta de Aclaraciones. De la Dirección General de Licencias de Bebidas Alcohólicas la versión pública

**Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación, de fecha 15 de junio de 2020.**

	<i>de las licencias emitidas, por cuanto a los datos personales de los ciudadanos a quienes se otorgan.</i>
--	---

**5.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE RESPUESTA DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 00437020.**

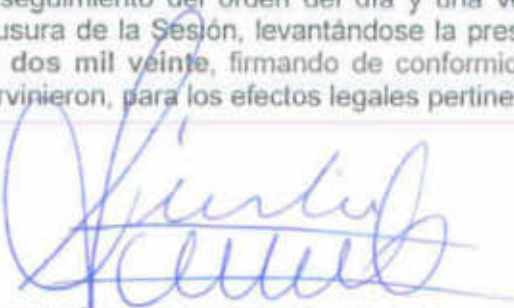
En uso de la voz, la Presidenta del Comité de Transparencia, la Lic. Rubí Guadalupe Sulub Cih, da cuenta al Comité de oficio número SEFIPLAN/SSPHCP/DCSIP/100620-01/MI/2020 de fecha 10 de junio de 2020, mediante el cual, la Dirección de Control y Seguimiento de Inversión Pública determina la ampliación de plazo de respuesta de folio 00437020, para poder estar en posibilidades de integrar la información solicitada por el ciudadano, ya que corresponde a ejercicios anteriores; se pone a consideración de éste Comité la aprobación de tal determinación.

Después de un breve intercambio de comentarios entre los presentes se emitió el acuerdo siguiente:

NÚMERO	ACUERDO
03/IV EXTRAORD/2020	<i>Se confirma por unanimidad de votos la Ampliación de Plazo de Respuesta de la solicitud de información con número de folio 00437020 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.</i>

**6.- CLAUSURA DE LA REUNIÓN.**

En seguimiento del orden del día y una vez agotados todos los puntos del mismo se procede a la Clausura de la Sesión, levantándose la presente Acta, siendo las 12:35 horas, del día 15 de junio del año dos mil veinte, firmando de conformidad al margen y calce de sus cinco fojas, los que en ella intervinieron, para los efectos legales pertinentes.



**LIC. RUBÍ GUADALUPE SULUB CIH**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA Y  
PROTECCIÓN DE DATOS  
PERSONALES Y PRESIDENTA DEL  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

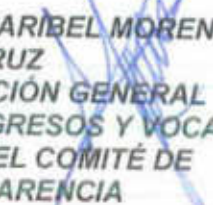


**LIC. JOSÉ MANUEL POLANCO ZAPATA**  
DIRECTOR DE FIDEICOMISOS Y ORGANISMOS Y  
SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA




**Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación, de fecha 15 de junio de 2020.**


---



**LIC. MINERVA MARIBEL MORENO  
CRUZ  
DE LA DIRECCIÓN GENERAL  
JURÍDICA DE INGRESOS Y VOCAL  
SUPLENTE DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA**




**LIC. BILLY JEAN PEÑA SOSA  
DIRECTOR DE CONTROL DE INVERSIÓN Y  
VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y  
VOCAL SUPLENTE DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA**



**C. CARLOS ANTONIO ALCOCER  
BETANCOURT  
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN  
DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE  
INVERSIÓN PÚBLICA Y VOCAL  
SUPLENTE DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA**



**LIC. JOSÉ ALBERTO CANUL MARTÍNEZ  
DIRECTOR DE ARCHIVO GENERAL Y VOCAL  
TITULAR DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**



**LIC. ANA ELVIRA AZARCOYA SANORES  
JEFA DE DEPARTAMENTO DE LA DIRECCIÓN  
ADMINISTRATIVO Y VOCAL SUPLENTE DEL  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

La presente hoja de firmas es parte integral del Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación de fecha 15 de junio de 2020.

